

SESION DE EXTRAORDINARIA NUMERO UNO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS IGNACIO RODRÍGUEZ GARCÍA Y JORGE ARMANDO GAITÁN GUDIÑO.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Señores Diputados, daremos inicio a la presente sesión. Para tal efecto solicito a la Secretaría de lectura al orden del día al que estará sujeta a la presente sesión.

DIP. SRIO. GAITÁN GUDIÑO. Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al orden del día a que se sujetará la presente Sesión de Diputación Permanente. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria en su caso de queda formalmente instalada la sesión.- **III.-** Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión; **IV.-** Declaratoria mediante el cual el Congreso del Estado, se erige en Jurado de Procedencia; **V.-** lectura del dictamen elaborado por la Comisión de Especial que atiende la solicitud de desafuero presentadas por el Procurador General de Justicia en contra de los CC. Fidel Figueroa Chavira y Cesar Trinidad Hernández Rosas, Presidente Municipal de Minatitlán, Col, y Diputado Local a la LII Legislatura Constitucional; **VI.-** Lectura Discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión. **VII.-** Clausura. Atendida su disposición Sr. Presidente.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Muchas gracias Sr. Secretario. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Por instrucciones de la Presidencia paso lista de asistencia. Dip. . Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, (el de la voz), Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Salazar Abaroa, el de la voz, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. Le informo a usted Diputado Presidente que tenemos 19 asistencia, con la ausencia del Diputado Germán Virgen Verduzco.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. De conformidad al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el siguiente punto del orden del día, se procederá a elegir la M la mesa directiva que presidirá los trabajos de la presente Sesión extraordinaria, misma que al concluir terminará sus funciones, para tal efecto solicito a los secretarios, se sirvan distribuir las cédulas a todos los legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Antes de iniciar la votación solicito a los Presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal, siendo las once horas con veintiséis minutos del día primero de febrero del año 2000, declaro formalmente instalada esta sesión. Solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente.

DIP. SRIO. GAITÁN GUDIÑO. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez. Rendida la votación Sr. Presidente

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Solicito al Dip. Gaitán proceda al conteo de los votos, e informe a la Presidencia el resultado del mismo.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ GARCÍA.. Informo al Dip. Presidente que hay 18 votos para Presidente el Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, para Secretario 18 votos Eloísa Chavarrías

Barajas, para Secretario 19 votos el de la voz, Dip. Ignacio Rodríguez García, y un voto para el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Del escrutinio se desprende que se recibieron 18 votos en favor de los C. Diputados Eloísa Chavarrías Barajas, e Ignacio Rodríguez García, como Secretarios de la Mesa Directiva, así como 18 votos para el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez como Presidente de la misma mesa directiva que presidirán los trabajos en la presente Sesión extraordinaria, por haber obtenido mayoría de sufragios. Solicito a la Diputada Eloísa Chavarrías ocupe la Secretaría en la Mesa Directiva que preside. Para desahogar el cuarto punto del orden del día, se informa a ustedes señores Diputados que a la Presidencia de la Diputación Permanente fue entregado mediante oficio de fecha 28 de enero del presente año, suscrito por el Diputado J. Antonio Álvarez Macías, Presidente de la Comisión Especial que atiende la solicitud de desafuero presentada por el Procurador General de Justicia en el Estado en contra de los en contra de los CC. Fidel Figueroa Chavira y Cesar Trinidad Hernández Rosas, Presidente Municipal de Minatitlán, Col, y Diputado Local a la LII Legislatura del Estado, respectivamente. Por lo que se presenta el dictamen elaborado por dicha comisión, en el cual se da cuenta al pleno de su resolución, para desahogar su discusión y aprobación en su caso. En base a lo anterior y para lo que fue convocado, a partir de este momento y con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 24 y 25 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este H. Congreso del Estado, se erige en Jurado de Procedencia. Quiero destacar la presencia también de los Licenciados Aidé Sofía Pérez Luna y Esteban Gómez Gutiérrez, quienes vienen desempeñando como Directora General de control de Procesos y subprocurador Técnico de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quienes están en representación del Procurador General de Justicia, con la finalidad de tomar conocimiento de la atención a que se le da a la solicitud de desafuero solicitada por el Procurador General de Justicia. En virtud de la declaratoria anterior, y en el desahogo del quinto punto del orden del día, para dar lectura al dictamen elaborado, tiene la palabra la Comisión Especial que atiende la solicitud de desafuero presentada por el C. Procurador de Justicia en el Estado en contra de los CC. Fidel Figueroa Chavira y Cesar Trinidad Hernández Rosas, Presidente Municipal de Minatitlán, Col, y Diputado Local a la LII Legislatura del Estado, respectivamente, tiene la palabra la Comisión.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Da lectura al dictamen, el cual después de su discusión es aprobado mediante Decreto No. 247.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Esta a la consideración de la Asamblea, el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. en virtud de que ningún Diputado hace uso de la voz. Solicito a la Secretaría tome nota de los Diputados que deseen participar. Tiene la palabra el Diputado Jorge Vázquez Chávez, solicito que nos señale el sentido de su intervención.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. A favor del dictamen, con su permiso Sr. Presidente, hace 20 0 25 minutos recibimos est documento y lo hemos estado leyendo y releyendo y desde luego caemos en la idea de que ha sido un trabajo de la Comisión que debemos de tomar en cuenta, se han abocado a revisar cada uno de los expedientes, aquí nos los señalan en los considerandos, las pruebas aportadas y el dictamen nos parece que es un dictamen favorable para la sociedad, favorable para la tranquilidad del Estado y el mantenimiento de las instituciones de nuestro Estado. Únicamente yo quisiera hacer una propuesta el pleno de esta Cámara, para que se tomara en cuenta para que en el considerando séptimo se pudiera agregar en una parte del texto, es muy breve lo que yo propongo que se agregue, hablar el séptimo. "A criterio de la Comisión, pues, no existen elementos suficientes para proceder en contra del C. Fidel Figueroa Chavira, por lo que se propone que esta Soberanía, erigida en Jurado de Procedencia, lo declare así, sin perjuicio de que, una vez concluido su encargo, pueda intentarse en su contra- y de ahí la propuesta, por la autoridad competente- cualquier acción legal que se considere procedente.", sería el mismo caso, en el párrafo en donde se alude a la dictaminación del asunto del compañero Diputado Cesar Trinidad Hernández Rosas en donde habla de una vez concluido en su encargo, pueda intentarse en su contra por la autoridad competente, cualquier acción legal que se considere procedente. Estamos hablando de que hay una autoridad, ya presentó la solicitud de desafuero y que este Congreso constituido en Jurado de Procedencia lo este dictaminando, y que esa autoridad en su momento este aludida en este dictamen para que en su momento, reiterando pueda actuar una vez concluido el encargo que tienen los compañeros Fidel Figueroa Chavira, como Presidente

Municipal de Minatitlán y Cesar Trinidad Hernández Rosas, como Diputado de la LII Legislatura Local.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra el Diputado Enrique Salazar Abaroa. le solicitamos que nos señale en el sentido de su intervención.

DIP. SALAZAR ABAROA. En Pro, Diputado Ciudadano Presidente. Con su permiso. Creo que a través de un análisis a fondo y a conciencia, se determinó o determinó la Comisión presentar esta minuta al pleno del Congreso, por los elementos que se manejaron en torno a estos casos considero que jurídicamente esta bien fundamentado, considero que la Comisión acudió a jurisprudencias a penalistas, a procesalistas y por ello, nos dan esta síntesis, este resumen, pero considero que los medios de comunicación, la opinión pública, no les basta esta síntesis, sería conveniente que los elementos que en su momento tubo para considerar este dictamen se entregara el expediente a los medios de comunicación de que en pro y que en contra, para que estuviera enterada toda la opinión pública, toda la sociedad, de que fue un análisis crítico, imparcial que atendió a hechos y a actos y en función de ellos se procedió. Por lo demás estoy a favor del dictamen, en ese voto de confianza a la Comisión dada a las valoraciones que he hecho, pero en el séptimo también creo que le sobra el "sin perjuicio de que, una vez concluido su encargo, pueda intentar en su contra cualquier acción legal que se considere procedente." Y también desde mi punto de vista, respetuosamente, "por la autoridad competente", pues obviamente si no tiene competencia y no tiene jurisdicción, quien prosiga con este caso o estos casos, pues obviamente no puede caminar y no tiene fundamento legal ni competencia ni jurisdicción. Para mi, esto último sale sobrando, pero quede a criterio del pleno.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra el Diputado Antonio Alvarez por la Comisión Especial.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado Presidente. Como dicen que lo que abunda no daña, la Comisión acepta la propuesta hecha por el Diputado Jorge Vázquez Chávez, en el caso de que se le agregue "por la autoridad competente" y que así quede en este dictamen.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra el Diputado Enrique Salazar Abaroa. Le pedimos que indique el sentido de su intervención.

DIP. SALAZAR ABAROA. sigue siendo en pro del dictamen, nada más que considero redundante y creo que no tiene caso entrar para jugar con los términos de decir si esto esta por ley, no es necesario ponerlo, si, y bueno aquí podríamos jugar con los términos con el concepto de competente, y ¿que bueno, la autoridad ahorita no fue competente?, o fue incompetente, pues su ya sabemos que esto le va a corresponder en su momento si se prosigue con la promoción de este caso al Procurador de Justicia al Ministerio Público, si, quien es el que esta promoviendo, si.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Hay dos propuestas realizadas por los Diputados, una es por el Diputado Jorge Vázquez Chávez que propone se le agregue "por la autoridad competente" y otra por el Diputado Enrique Salazar Abaroa, que señala que se debe de eliminar desde, el punto séptimo desde donde señala, "sin perjuicio de que, una vez concluido su encargo, pueda intentar en su contra cualquier acción legal que se considere procedente." Esta a, obviamente una propuesta contradice a la otra, por lo tanto..... tiene la palabra el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño, como miembro de la Comisión Especial.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente, señores Diputados, ya el Presidente de la Comisión hizo el señalamiento de que la Comisión acepta la moción presentada por el Diputado Jorge Vázquez. En ese sentido lo que procede es poner a votación el dictamen que esta presentando la Comisión toda vez que se a aceptado la moción del Diputado. Por otro lado, yo creo que la preocupación del Diputado Salazar es procedente, es de tomarse en consideración pero precisamente lo que buscó la Comisión con la elaboración de este dictamen, es el de que fuera lo más claro posible, lo más accesible la ciudadanía, fuera de cuestiones de carácter técnico. Y en ese sentido como dijo el Presidente de la Comisión, aquí lo que abunda no daña, pero además queda ahí la duda de si una vez declarada la no procedencia del desafuero aquí, el asunto quedaría juzgado, por esa razón es importante clarificar que una vez que termine en el encargo tanto el Sr. Presidente Municipal como el Sr. Diputado la autoridad competente queda en libertad, como dice el dictamen de intentar cualquier acción legal que se considere procedente. Por esa razón repito, primero el de que

solicitar a la presidencia se ponga a consideración el dictamen con la modificación que la Comisión ha aceptado.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Diputado Enrique Salazar Abaroa, si es sobre la misma propuesta en virtud de que la Comisión ya aceptó un texto, propuesto por el Diputado Jorge Vázquez Chávez, le solicitaríamos que la modificación al texto que esta presentando la Comisión Especial, nos lo presentara por escrito, para ponerlo a consideración del pleno. Adelante Diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el 95, si usted me permite ciudadano Presidente, precisamente hice este señalamiento que estaba de acuerdo con el dictamen que es una síntesis, pero al fin y al cabo, esta síntesis muy clara que señala claramente cual fue el consenso de la Comisión y del cual estamos de acuerdo, le hacen falta los elementos para que la opinión pública urge en ellos, tomaron en consideración, por eso no estoy solicitando que se adhiera a este dictamen todos esos considerandos, nada más que la Comisión respectiva entregue esos documentos, esas opiniones jurídicas a la opinión pública, por otro lado, autoridad competente, y que en su momento pueda someterse a proceso o a otra instancia, yo creo que la claridad porque así lo marca la Ley, hubiere estado en decir, que de acuerdo al artículo fulano, si, que no exime de responsabilidad civil y penal, si, en su caso, estará sujeto a la autoridad competente, porque hay un fundamento jurídico, todos los sabemos, es la referencia que hago, de ahí en adelante, si simplemente se quiere señalar autoridad competente y que se le seguirá juicio o no se le exime de que se le siga, de que haya acción en contra de estos servidores públicos, bueno pues que se le ponga así, pero si falta la ilustración jurídica con que fundamento, porque no es porque lo determinemos nosotros si no hay un fundamento legal, un artículo que fundamenta esto.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Solicito a la Secretaría. Adelante Diputado.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Originalmente no había intención de hacer esta participación, sin embargo yo creo que vale la pena insistir en lo que vi que no se insistió lo suficiente por parte, desde mi punto de vista, por parte de los compañeros que tomaron la tribuna, en cuanto al mensaje que debemos de mandar hacia el exterior. De hecho el dictamen es bastante, suficientemente ilustrativo del cuidado y la responsabilidad que actúa como actúa en este caso la Comisión Especial y en su momento el propio pleno del Congreso, sin embargo, yo insistiría, en señalar hacia afuera, hacia la sociedad, de que desde luego no es sencillo tomar una determinación como la que se habrá de tomar aquí en unos momentos pero rescatando el de que nosotros, el Congreso del Estado, no somos jueces, reiterando que en manera alguna, en mantener alguna al aprobar este dictamen estamos exculpando a nadie, en manera alguna, se plantea la inocencia o culpabilidad de nadie, insistimos algunos compañeros Diputados desde el principio, cuando se tuvo conocimiento de este asunto, de que, de conformidad con la Ley, el Congreso del Estado, es más que una instancia jurídica, una instancia política, y que tendríamos que resolver, desde luego tomando en consideración y valorando los elementos jurídicos que se presentaron en sendos expedientes, pero que finalmente nuestra resolución no puede ser otra, más que la resolución política, jurídica, no puede ser porque no somos jueces. Yo creo que es bueno insistir y digo fundamentalmente hacia afuera porque estamos convencidos de que los 20 Diputado estamos plenamente consientes de esta situación es bueno insistir en que si efectivamente y de acuerdo a la autoridad competente existen los elementos jurídicos suficientes como para consignar los casos ante un Juez, no es el Congreso el que exonera a nadie, es el Congreso, el que simple y llanamente dice "de acuerdo a lo que tengo a la vista y con toda responsabilidad, creo que no es procedente la solicitud de desafuero", pero esto no exime de manera alguna a los señalados para que una vez que pierdan esa condición especial que otorga la propia Constitución General del Estado, pueda la autoridad competente si lo considera pertinente, seguir el curso, de estas investigaciones, bueno, yo creo que eso es lo extraordinario de nuestra ley, que no le entrega patente decoroso a nadie, que si bien es cierto en este momento desde el punto de vista de algunos, podría señalarse que se esta retardando la acción de la justicia, también es cierto que se mantiene a las instituciones en estos momentos dado que los elementos no son absolutos.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Le pido Diputado, Arnoldo Vizcaíno centre su discusión en la moción que desee hacer, puesto que hay un término para participar, si usted desea intervenir en la discusión del dictamen lo puede hacer como miembro de la Comisión Especial a la que pertenece.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Solicite la palabra a nombre de la Comisión.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Se le otorgó porque usted pidió una moción, si en este momento desea usted intervenir por la Comisión, se le puede conceder el uso de la voz.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Yo no pedí la palabra para hacer ninguna moción Sr. Presidente. No fue para una moción.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Continúe con su señalamientos.

DIP VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Entonces, insisto en esta circunstancia. La Ley en este momento otorga esa posibilidad, primero para que se mantengan los señalados en la responsabilidad popular que desempeña, pero no se exoneran porque no tienen facultades para ello el Congreso y la autoridad competente, la encargada de procurar e impartir justicia en su caso, tendrá su oportunidad a partir del momento en que dejen de ocupar estos cargos y decíamos si se tratara, si se hubiera tratado en estos casos, de un homicidio, sería evidente, sería claro y debiera ser rápida la acción por parte del Congreso, si se tratara de una situación clara, contundente, debiera ser rápida la acción del Congreso, no es el caso en ninguno de los dos hay elementos que se encuentran en los propios expedientes y en consecuencia, esta Comisión Especial ha determinado proponer este dictamen a efecto de que en tanto subsiste el fuero de los implicados, no se ejerza la acción penal, dejando a salvo los derechos de la representación social y la de los propios indicados señalados, para que en su momento pueda clarificarse, están señalados y es un señalamiento importante que desde luego no puede ser cómodo para ninguno de los dos, se mantiene esa situación hasta que concluya la situación jurídica, la situación que le da su representación proporcional el fuero que le otorga la Constitución.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. En virtud de no haber más intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que acaba de ser leído con las modificaciones aceptadas por la Comisión Especial correspondiente.

DIP. CHAVARRÍAS BARAJAS. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta.....

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Le pido Diputado señale el sentido de su intervención.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Unicamente que usted señaló que se haría la votación del dictamen con las modificaciones propuestas, yo quiero que se precisara, para que quedara en, nuestra historia de esta sesión, no porque aparezca mi nombre, si no porque hubo varias propuestas y que fue la propuesta hecha por el Diputado Jorge Vázquez y aceptada por la Comisión.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. La modificación aceptada por la Comisión en el punto séptimo señala lo siguiente, quedaría de la siguiente manera: "A criterio de la Comisión, no existen elementos suficientes para proceder en contra del C. Fidel Figueroa Chavira, por lo que se propone que esta Soberanía, erigida en Jurado de Procedencia, lo declare así, sin perjuicio de que, una vez concluido su encargo, pueda intentarse en su contra por la autoridad competente cualquier acción legal que se considere procedente", se le anexa "por la autoridad competente, en ambos casos, en el caso del Diputado Cesar Trinidad Hernández Rosas, también se le haría esa modificación que también fue aceptada por la Comisión. ¿en que sentido Diputado?.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con fundamento en el 25 en función de la intervención que hizo el ciudadano Diputado Vázquez, nada más para precisar también que quede preciso y que quede constancia de que mi propuesta era que se agregara, se quitará el párrafo ese o en su caso se dijera públicamente, con toda la claridad, y toda la precisión el fundamento para esa frase, que es el artículo 26, que dice, "pero tal declaración,..", en su parte final, "pero tal declaración no será obstáculo para que el procedimiento continúe su curso cuando el Servidor público haya concluido el desempeño de su empleo, cargo o comisión", artículo 26 de la Ley de Responsabilidades y no nada más que quede como si fuera una determinación de aquí del Congreso, decir: " y en su caso, quedará, se le seguirá otro juicio, autónomo, porque así lo esta determinando", no, con fundamento en el artículo 26 o el artículo 26. Eso es claridad, eso es precisión jurídica. Si, no nada más que quede la frase. Es todo ciudadano Diputado Presidente.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Si, Diputado Enrique Salazar quiero señalarle que en el último párrafo antes de los resolutivos, si establece la fundamentación en que se basa todo el documento el cual incluye el artículo 26 que ustedes señala.

DIP. SALAZAR ABAROA. Si, así lo vi y por eso señale que sobraba la frase y sobraba "autoridad competente", porque al final, precisamente se hace alusión a la Ley de Responsabilidades, entonces para que esta ésta frase, por eso dije, que se quite la frase y que se quite lo propuesto.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Nada más para hacer la precisión una vez más, lo que viene en los considerandos es la motivación, en la parte final se resume la fundamentación que son dos puntos separados que contempla el dictamen, por lo cual ambos han sido aceptados por la Comisión. En ese sentido solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente, del dictamen que acaba de ser leído, con las modificaciones aceptadas por la Comisión en los términos que la planteó el Diputado Jorge Vázquez Chávez.

DIP. SRIA. CHAVARRÍAS BARAJAS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputado en votación nominal si se aprueba el dictamen que nos ocupa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ GARCÍA. Por la negativa.

DIP. SRIA. CHAVARRÍAS BARAJAS. Procederemos a¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Procederemos a recabar la votación de la Mesa Directiva. Chavarrías si.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ GARCÍA. Rodríguez Si.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Preciado Rodríguez, si.

DIP. SRIA. CHAVARRÍAS BARAJAS. Informo a usted Sr. Presidente que hubo 18 votos a favor y una abstención.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Tiene la palabra el Diputado Cesar Trinidad Hernández Rosas para justificar su abstención.

DIP. HERNÁNDEZ ROSAS. Con su permiso Diputado Presidentes. Me abstuve de participar en la votación en este dictamen por la cuestión de que en el artículo 22 en relación a los derechos de los Diputados, la fracción VII, dice "abstenerse de votar en las sesiones del Congreso, de las comisiones de que forme parte, pudiendo razonar su abstención y de no razonar, su voto se sumará a la mayoría, por causas que se ven con claridad, yo estoy dentro del dictamen y por la misma razón me abstengo de votar.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría para que le de el trámite correspondiente, informándose al mismo tiempo al Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, así como al titular de la Procuraduría General de Justicia en la entidad, los resolutive del presente dictamen. Antes de concluir la presente sesión, declaro un breve receso para la elaboración del acta de la misma. ...RECESO... Y de igual forma solicito a los Diputados ocupen sus lugares correspondientes.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ GARCÍA. Acta de la Sesión Pública extraordinaria celebrada por los ciudadanos diputados integrantes de la LII legislatura Constitucional del Estado, con fecha 1 de febrero del año 2000.

DIP. PDTE. PRECIADO RODRÍGUEZ. Está a la consideración del pleno el acta que acaba de ser leída. Tiene el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que ningún diputado hace uso de la palabra solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente al acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. GAITÁN GUDIÑO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta, en votación económica, a los Señores diputados si es de aprobarse el acta que acaba de ser leída, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informo a usted Diputado que por unanimidad ha sido aprobada el acta que acaba de ser leída

DIP. PDTE. SALAZAR ABAROA. Gracias ciudadana Secretaria. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada el acta que acaba de ser leída.

En el siguiente punto del Orden del Día solicito a los Diputados ponerse de pie. Siendo las trece horas con cinco minutos, se levanta la presente Sesión, del día primero de febrero del año dos mil. Muchas gracias Diputados.